

Que, estando visado por el director de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2020-MC, así como el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR el numeral XVI referido al “Cronograma del Concurso para el año 2021” aprobado con las Bases del “Concurso Nacional de Desarrollo de Proyectos de Largometraje-2021”, mediante Resolución Directoral N° 000125-2021-DGIA/MC, acorde al siguiente detalle:

Revisión de postulaciones	Hasta el 24 de agosto de 2021
Inicio de evaluación de postulaciones	26 de agosto de 2021

Artículo Segundo.- MODIFICAR el numeral XV referido al “Cronograma del Concurso para el año 2021” aprobado con las Bases del “Concurso Nacional para la Formación Audiovisual-2021”, mediante Resolución Directoral N° 000125-2021-DGIA/MC, acorde al siguiente detalle:

Inicio de evaluación de postulaciones	23 de agosto de 2021
Declaración de beneficiarios	7 de octubre de 2021

Artículo Tercero.- MODIFICAR el numeral XVI referido al “Cronograma del Concurso para el año 2021” aprobado con las Bases del “Concurso Nacional de Creación Experimental-2021”, mediante Resolución Directoral N° 000125-2021-DGIA/MC, acorde al siguiente detalle:

Revisión de postulaciones	Hasta el 25 de agosto de 2021
Inicio de evaluación de postulaciones	27 de agosto de 2021

Artículo Cuarto.- MODIFICAR el numeral XVI referido al “Cronograma del Concurso para el año 2021” aprobado con las Bases del “Concurso Nacional de Documental Formato Largo-2021”, mediante Resolución Directoral N° 000125-2021-DGIA/MC, acorde al siguiente detalle:

Revisión de postulaciones	Hasta el 31 de agosto de 2021
Inicio de evaluación de postulaciones	2 de setiembre de 2021

Artículo Quinto.- MODIFICAR el numeral XVI referido al “Cronograma del Concurso para el año 2021” aprobado con las Bases del “Concurso Nacional de Proyectos de Animación-2021”, mediante Resolución Directoral N° 000125-2021-DGIA/MC, acorde al siguiente detalle:

Revisión de postulaciones	Hasta el 26 de agosto de 2021
Inicio de evaluación de postulaciones	31 de agosto de 2021
Publicación de finalistas para el encuentro con el Jurado	11 de octubre de 2021
Declaración de beneficiarios	22 de octubre de 2021

Artículo Sexto.- MODIFICAR el numeral XV referido al “Cronograma del Concurso para el año 2021” aprobado con las Bases del “Concurso Nacional de Desarrollo de Videojuegos-2021”, mediante Resolución Directoral N° 000125-2021-DGIA/MC, acorde al siguiente detalle:

Revisión de postulaciones	Hasta el 2 de setiembre de 2021
Inicio de evaluación de postulaciones	6 de setiembre de 2021
Publicación de finalistas para el encuentro con el Jurado	11 de octubre de 2021
Declaración de beneficiarios	21 de octubre de 2021

Artículo Séptimo.- MODIFICAR el numeral XVI referido al “Cronograma del Concurso para el año 2021” aprobado con las Bases del “Concurso Nacional de Producción Alternativa-2021”, mediante Resolución Directoral N° 000125-2021-DGIA/MC, acorde al siguiente detalle:

Revisión de postulaciones	Hasta el 6 de setiembre de 2021
Inicio de evaluación de postulaciones	8 de setiembre de 2021
Publicación de finalistas para el encuentro con el Jurado	18 de octubre de 2021
Declaración de beneficiarios	28 de octubre de 2021

Artículo Octavo.- MODIFICAR el numeral XIV referido al “Cronograma de la Convocatoria para el año 2021” aprobado con las Bases del “Premio a la Destacada Trayectoria en el Ámbito Audiovisual-2021”, mediante Resolución Directoral N° 000125-2021-DGIA/MC, acorde al siguiente detalle:

Fin de convocatoria (cierre de la Plataforma)	Hasta las 13:00 horas del 10 de setiembre de 2021
Inicio del análisis del Comité de especialistas	20 de setiembre de 2021

Artículo Noveno.- DISPÓNGASE la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura, en la misma fecha de su publicación en el Diario Oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SANTIAGO MAURICI ALFARO ROTONDO

Director

Dirección General de Industrias Culturales y Artes

1981397-1

ECONOMÍA Y FINANZAS

Aceptan renuncia de Viceministra de Economía

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 014-2021-EF

Lima, 12 de agosto de 2021

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 020-2020-EF se designó a la señora Brigitt Bruna Bencich Aguilar, en el cargo de Viceministra de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, la referida funcionaria ha presentado su renuncia al cargo de Viceministra de Economía, por lo que resulta necesario aceptarla; y,



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en el Decreto Legislativo N° 183, Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas; y, en el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aceptar la renuncia presentada por la señora Brigitt Bruna Bencich Aguilar al cargo de Viceministra de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2. La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

PEDRO FRANCKE BALLVÉ
Ministro de Economía y Finanzas

1981765-5

Designan Directora de la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 247-2021-EF/43

Lima, 12 de agosto del 2021

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante la plaza correspondiente al puesto de Directora de la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas,

Que, en este contexto, resulta necesario designar a la persona que ejerza las funciones inherentes al referido puesto; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41;

SE RESUELVE:

Artículo Único. Designar a la señora Betty Armida Sotelo Bazán en el puesto de Directora de la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO FRANCKE BALLVÉ
Ministro de Economía y Finanzas

1981682-1

Designan Director de la Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 249-2021-EF/43

Lima, 12 de agosto del 2021

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante la plaza correspondiente al puesto de Director(a) de la Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada del Ministerio de Economía y Finanzas,

Que, en este contexto, resulta necesario designar a la persona que ejerza las funciones inherentes al referido puesto; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41;

SE RESUELVE:

Artículo Único. Designar al señor ERNESTO LÓPEZ MAREOVICH en el puesto de Director de la Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO FRANCKE BALLVÉ
Ministro de Economía y Finanzas

1981685-1

EDUCACION

Aceptan renuncia de Viceministro de Gestión Institucional

RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 008-2021-MINEDU

Lima, 12 de agosto de 2021

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Suprema N° 004-2020-MINEDU se designa al señor SANDRO LUIS PARODI SIFUENTES, en el cargo de Viceministro de Gestión Institucional del Ministerio de Educación;

Que, el citado funcionario ha presentado renuncia al cargo que venía desempeñando por lo que resulta necesario proceder con la aceptación de la misma;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor SANDRO LUIS PARODI SIFUENTES, al cargo de Viceministro de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

JUAN RAÚL CADILLO LEÓN
Ministro de Educación

1981765-6